



período.

Valorando el hito de aprobación en el Senado, es esperable que ahora el Ejecutivo le ponga discusión inmediata. Este proyecto de ley no puede seguir esperando. La destrucción de nuestros sistemas costeros a causa del tráfico de vehículos no tiene parangón. Por ejemplo, nidos y huevos de especies de aves con problemas de conservación como el Pilpilén común y el Chorlo nevado, son aplastados sistemáticamente y pichones mueren día a día en las playas de Chile bajo las ruedas de los jeeps y camionetas.

### **Diego Luna Quevedo**

Especialista en Política y Gobernanza  
Manomet Conservation Sciences

## **VEHÍCULOS EN PLAYAS Y DUNAS**

SEÑOR DIRECTOR:

El pasado 26 de marzo la Sala del Senado aprobó en general el proyecto de ley -en segundo trámite constitucional- que prohíbe el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en playas, humedales y dunas costeras en todo el territorio continental e insular (Boletín 15666-12).

Este proyecto de ley permite aumentar el alcance de la fiscalización, incluyendo además de la Autoridad Marítima a Carabineros de Chile y municipalidades. Las infracciones serán sancionadas con multas de 5 UTM y en caso de reincidencia, se aplicará el doble de la multa establecida, procediéndose a la suspensión de la licencia de conducir por un período de seis meses a dos años e inhabilidad para obtenerla hasta por el mismo